



VOL: AÑO 1, NUMERO 2

FECHA: OTOÑO 1986

TEMA: POLITOLOGIA CONTEMPORANEA

TITULO: **Intercambio político: La perspectiva de Gian Enrico Rusconi**

AUTOR: *J. Salvador Meza*

SECCION: Ensayos

## TEXTO

El objetivo del presente trabajo consiste en analizar la conceptualización de INTERCAMBIO POLITICO desde la perspectiva que nos presenta Enrico Rusconi y la utilidad, de dicho concepto, para el análisis de nuestro sistema político.

La sociedad capitalista moderna en la actualidad hemos de entenderla a partir de un conjunto de iniciativas racionalizadoras, de cálculo en oposición a otras concepciones; no se considera pues en base a determinaciones, ni a fuerzas necesarias. El sentido del mundo es su calculabilidad lo que supone que los sujetos mismos de la racionalización practiquen una nueva forma de ejercicio del poder -el poder como racionalidad-.

El concepto de racionalidad se liga al de socialidad, donde el Estado no es simple expresión o instrumento de una clase, al contrario, la sociedad participa en el Estado, es el Estado de la sociedad. Esta nueva socialización afectará no sólo en el terreno económico, se trata de una "socialización organizada" en la dimensión político-estatal cuyo fundamento consistirá en la interrelación dada entre sus diversos elementos componentes.

De ahí la importancia del estudio de los sistemas político, los que hemos de entender como:

"...aquel conjunto de procesos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales desempeñadas por sujetos colectivos constituidos en la dinámica del intercambio político donde concertan asimétricamente decisiones que atañen a la formulación e implementación de políticas públicas cuya función estratégica es la gobernabilidad". [1]

Donde, como podemos observar, el intercambio político desempeña una función esencial al interior de dicha conceptualización. Por lo que su análisis nos permitirá dilucidar y clarificar cómo ocurren los procesos de socialidad en las sociedades capitalistas modernas (y por qué no presentar expectativas de acción política para los países no modernos); donde la modernidad se presenta, precisamente, en la relación que se establece entre Estado y Sociedad, donde el Estado se imbrica en la sociedad, y la sociedad participa organizadamente en el estado a partir de los denominados sujetos colectivos, como suelen ser: sindicatos, empresarios y gobierno.

Los procesos de socialidad, características de las sociedades modernas se explican a partir de la presencia del estado y la sociedad civil en los procesos de decisiones públicas en el aspecto económico y en el actuar político. Tal situación, no hace sino expresar, una

racionalidad que se concreta en los procesos de "intercambio político" dado entre los grandes protagonistas organizados del sistema.

El intercambio político se puede definir como: "una situación en que se negocian bienes de naturaleza diversa ubicados entre la economía y la política". Los protagonistas de la transacción "son los grupos sociales organizados y el Estado"; los bienes intercambiables "pueden ser los salarios, la ocupación, las inversiones, las facilidades de crédito etc., pero también la lealtad política, el consenso democrático o sencillamente la detención del disenso activo, y el aplazamiento de sanciones". Su función básica consiste en ser "un canal de legitimación, y por consiguiente de integración social" a las opciones públicas colectivamente sancionadas.

Las características que explican el intercambio político nos permiten entender cómo a partir de ella se formalizan los acuerdos "corporatistas", dados entre los Sindicatos, el patronato y el estado. Sujetos colectivos interesados en "intercambiarse favores y concesiones con la intención de una gestión casi gremial del desarrollo" y, por supuesto, se le asigna al estado el papel de vigilar y garantizar el estricto cumplimiento de las reglas del juego propias del sistema político al cual se encuentran adscritos dichos sujetos políticos. Es claro, que el intercambio no se reduce sólo a presentarse como relaciones trilaterales (sindicato, patrones y estado), este funciona también bilateralmente "toda vez que un grupo social organizado como sea logra establecer transacciones con el estado valorizando el potencial de disenso o de ofensa del cual dispone, transformándolo en un bien negociable" (situación que Rusconi denominará como "variante de compromiso tradicional").

Rusconi, a partir de todo su análisis, tratará de mostrar cómo estos procesos de "intercambio político" no deben ser vistos como resultantes de una "patología de la vida política", o como "subproducto de las democracias contemporáneas", antes bien, deben ser concebidos en un todo con la práctica política de los sistemas democrático-parlamentarios occidentales; para cuya funcionalidad requiere: de la presencia de un sistema de partidos, la eficiencia de un aparato administrativo estatal y la capacidad de gobierno de un partido (social-democrático). Prerrequisitos a partir de los cuales se constata el avance democrático que significa su ejecución. En líneas anteriores señalábamos, que una Nación se aprecia de ser moderna a partir de la relación, cada vez menos diferenciable, entre estado y sociedad; en este sentido el "intercambio político" nos permite entender procesos de imbricación cada vez más profundos entre sociedad y estado, desapareciendo la diferenciación (o diferenciándose cada vez menos) que se presenta entre ambas instancias.

Otro aspecto que es importante considerar en relación al "intercambio político" consiste en que este proceso no se reduce sólo a la transacción política económica, "abarca también los contenidos de la subjetividad o identidad colectiva. El intercambio político es un sistema de acción colectiva en que los diversos contratantes ponen en juego el sentido de su actuar, en una lógica de reciprocidad de la cual puede salir confirmada, reducida o desmentida su propia identidad" [2]. Al respecto es posible afirmar que los sujetos colectivos constituyen su identidad a partir de los procesos de intercambio, es decir, se definen como tales a partir de su relación con el "otro". El movimiento obrero, por ejemplo, se define como tal a partir de la relación conflictiva de intereses en los procesos de intercambio que se establece con los patrones o el gobierno, y desde luego, en dicha relación la identidad del movimiento obrero puede salir del proceso negociador fortalecida o disminuida.

El concepto de "intercambio político", sin embargo, no está exento de polémica, en virtud de la dificultad que implica su análisis, de ahí interpretaciones que se han planteado al

respecto; algunas de éstas, son: la concepción de "mercado político desarrollada por Joseph Shumpeter, y los planteamientos de Charles Lindblom y Alesandro Pizzorno.

Shumpeter interpreta al sistema liberal-democrático parlamentario según las pautas del mercado económico, donde la competencia es el resorte tanto del mercado económico como del político.

"El método democrático es el instrumento institucional para alcanzar decisiones, conforme al cual unos individuos obtienen el poder de decidir a través de una competencia que tiene como objeto el voto popular" [3].

Como puede observarse en esta interpretación se presenta la idea de una mercantilización del poder: las diversas agrupaciones compiten y luchan para acaparar el poder por medio del voto, "la política es el mercado del bien-voto"; los votos potenciales se vuelven una mercancía disponible para la competencia de grupos especializados, situación que reduce la democracia a "mecanismos de competencia elitista", donde el votante no decide sólo se limita a elegir a aquellos que van a decidir por él. Asimismo esta concepción de la demanda y oferta políticas homologa los "bienes políticos" en disputa a la forma del voto.

A diferencia de Shumpeter que interpreta lo político a partir de la lógica del mercado, Charles Lindblom presenta una separación entre mercado y Estado ya que dirá que estos son dos sistemas diversos de organización y control: "en política no se cambian los favores usuales personales como sucede entre individuos comunes, sino favores de autoridad. En política los beneficios del ejercicio de autoridad constituyen los valores que se mueven en el intercambio" [4].

Otro planteamiento es el de Alesandro Pizzorno para quien el intercambio político es un sistema simétrico pero distinto del de mercado formado sencillamente por los trabajadores y por los otorgantes de trabajo:

"...es una situación de mera contratación social (...) el intercambio se vuelve político cuando la amenaza conviene al retiro del más amplio consenso social, es decir, de la colaboración al orden social" [5].

Rusconi polemizará con estas interpretaciones a fin de precisar su propia concepción. Señalará las insuficiencias del concepto "mercado político" ya que en el intercambio no hay simples vendedores adquirientes de mercancías equiparadas sobre el mismo standard de valor-voto; siendo que la categoría del "bien político" puede incluir contenidos muy heterogéneos, y que estos pueden presentarse en formas negociables no homologadas por el voto.

Otro argumento esencial en esta polémica consiste en que el elemento de transacción del intercambio político lo constituye una dimensión de autoridad:

"...se negocia la autoridad misma de los sujetos para negociar y decidir legítimamente" [6].

Polemizando con Lindblom, Rusconi no considerará la ruptura entre la lógica de la autoridad y la del mercado. Respecto de Pizzorno criticará la posición unidimensional de éste al considerar sólo a los organismos sindicales como sujetos de su análisis.

Al "intercambio político" -señalará Rusconi- no interesan sólo los objetos de la transacción, sino además, las reglas de la transacción misma. Es un momento de la lucha por la autoridad que gobierna las reglas de la transacción.

De esta manera -y a diferencia de Shumpeter y Lindblom-, Rusconi muestra como el "intercambio político" se rige por la combinación entre la lógica del mercado y la lógica de la autoridad.

"...en definitiva, como la lógica del mercado se vuelve enteramente comprensible sólo si se reenvía a una situación lógicamente distinta. Es decir. a un sistema de autoridad que gobierna las reglas del mercado.

La autoridad no es legítima solamente en la capacidad de mando, sino también en la transacción. La expresión "intercambio político" combina los dos sistemas de acción autoridad-mercado. La calificación de "político" referido al intercambio se justifica por el hecho de que considera "bienes de autoridad" que tienen la forma de mando" [7]

Una idea que se desprende de lo que hemos dicho, consiste en que tales intercambios de "bienes de autoridad" interesan al consenso del sistema político.

Hemos de analizar brevemente el consenso como función básica resultante del proceso de "intercambio político" en los países capitalistas modernos.

Rusconi hará alusión a ello, no sin antes precisar los alcances de otros estudios que al respecto se han realizado. Por su importancia señala los de Jurgen Habermas sobre "crisis de legitimación". Para Habermas la "crisis de legitimación" se produce:

"...cuando las exigencias de compensación conformes al sistema aumentan más rápidamente que la masa de valores disponibles, o cuando engendran expectativas imposibles de satisfacerse con compensaciones conformes al sistema" [8]

Al respecto, señalará Rusconi, que la afirmación de Habermas sobre "crisis de legitimación" no se diferencia mucho del planteamiento neoconservador: "expectativas excesivas versus recursos escasos"; y lo que es más importante, no responde a las interrogantes propias de la crisis del capitalismo:

¿Por qué el sistema subsiste a pesar de una denuncia tan dramática de la crisis? ¿Por qué la frustración y el conflictivismo social no se traducen en un antagonismo político eficaz?

En búsqueda de una respuesta, Rusconi introduce el término "corporatismo" cuyo fundamento es el intercambio político, señalándolo como un factor importante en la "arquitectura de la estabilidad" que se encuentra presente en el capitalismo contemporáneo:

"...el corporatismo puede funcionar como canal de legitimación de un sistema capitalista modificado de hecho en algunos de los mecanismos decisionales" [9]

De manera tal que a partir de la intervención de los sujetos colectivos en los procesos de definición de las decisiones públicas y en su participación en los procesos de intercambio se logra: avalar dichas decisiones, legitimarlas socialmente y otorgarle al sistema una base de apoyo consensual.

En dicha dinámica, desde luego, el conflicto es posible (e incluso permisible en un sistema democrático), aunque, serán los procesos de "negociación" la base fundamental de dicha relación.

Dicho proceso de la acción concertada entre los sujetos sociales, el intercambio transcurre siempre por medio de una presentación organizada de intereses, en la toma de decisiones; según el grado de representación dependerá el poder decisional que cada organismo posea.

Hasta esta parte de nuestro trabajo, se han señalado algunos elementos referentes al intercambio político y su función básica; por lo que es importante, hablar ahora, de los protagonistas de la transacción: los grupos sociales organizados y el Estado.

Al respecto la interrogante que se plantea Rusconi y a la cual pretende responder, consiste en explicar la estructuración de la identidad en los sujetos colectivos sociales.

Desde el punto de vista del autor:

"...la redefinición de los intereses y por tanto de la identidad, tiene lugar sólo en la interacción real que llamamos intercambio político" [10]

Ya que es en el proceso de intercambio político donde:

- se constata una relación de reciprocidad entre diversos sujetos colectivos sociales;
- se expresa una situación asimétrica de poder entre sus componentes:

"...tal asimetría se traduce en modalidades y urgencias diversas con las cuales los sujetos sociales se enfrentan a la cuestión de la identidad" [11]

- persisten ciertos enlaces internos entre sus componentes como son expectativas, inversiones emotivas de los miembros, intereses comunes etc. (aunque desde luego, persisten dimensiones heterogéneas e incompatibles entre ellos pero que permanecen latentes, subordinadas etc.);

- se trazan confines internos (hacia cada uno de los miembros) y externos (hacia las demás organizaciones y la sociedad entera);

- se expresan juntos elementos en apariencia incompatibles;
- el sujeto aprende "quién es" y experimenta "lo que puede hacer";
- se presupone y confirma la no equivalencia de los sujetos y los bienes en juego.

Será sólo en este proceso de interacción real donde se redefinen los intereses de los diversos sujetos colectivos contratantes, y por lo tanto donde se conforma su Identidad. El intercambio político -según estas consideraciones-, se concibe como:

"Un sistema de acción en que los diversos contratantes invierten en ella el sentido de su actuar colectivo, experimentando al adversario en sus recursos y límites reconociendo así realmente sus propios límites y recursos. La identidad resulta finalmente, el producto de una reciprocidad entre los contratantes, que no es sinónimo de paridad, sino de lo contrario, de la comparación y de la confirmación de la disparidad. De este intercambio la identidad inicial resulta desmentida confirmada o simplemente modificada" [12]

El último punto a considerar en el trabajo que presentamos -al respecto de la propuesta de Rusconi- es el referido al Estado en el intercambio político, ya que éste tiene que ver con la formación y el ejercicio de la autoridad.

Señala Rusconi, como en la cultura burguesa tradicional hay una idea de Estado reducible a dos polos constantes:

- el Estado que preside el mercado;
- el Estado depositario de valores sustraídos a cualquier negociación.

Cuando éste interviene en la dinámica de la "negociación" dicen afectarse "su esencia y autonomía intangible...". Sin embargo, difícilmente puede negarse la intervención del Estado en estos procesos. Y es que el poder del Estado en las sociedades capitalistas modernas "no se fundamenta sólo por su capacidad de mando sino también a partir del compromiso, la negociación" y, desde luego, adscribiéndose al mismo proceso de transacción. Para la ideología burguesa liberal el Estado debe intervenir lo menos posible en los procesos de "negociación" dado entre los diversos actores (y de hacerlo, sólo debe ser para asegurar sus condiciones de contexto permitiendo la libre expresión de las fuerzas del mercado). Sin embargo, a partir de las consideraciones de las sociedades capitalistas modernas el Estado no sólo preside el proceso de intercambio (como quisiera la ideología liberal) sino que además, participa y reconoce la contratación, el Estado se hace contratante de los acuerdos (acuerdos que pueden ser trilaterales donde participan: sindicatos, estado y patronato; o bilaterales donde pueden intervenir organizaciones públicas o semipúblicas o cualquier grupo social que pretenda negociar con el estado). Y al igual que los otros sujetos colectivos, el Estado intercambia también "bienes" (los que no eran negociables en la lógica del mercado tradicional) los "bienes de autoridad" y que interesan en cuanto al logro del consenso del sistema político.

La incorporación del Estado en esta dinámica del intercambio le permite gobernar las reglas del intercambio y someterse a la misma lógica de la negociación.

Otro papel del Estado complementario al de contratante, es el papel de garantía de que todos los sujetos colectivos, dotados de capacidad y de fuerza de contratación -por los recursos de poder y representación de que disponen- accedan al intercambio político:

"Garantizar significa no operar discriminaciones entre sujetos, regular -en el límite institucionalizar- los modos de acceso frente al creciente, pulverizado, irreversible conflictivismo de la sociedad compleja" [13]

En este sentido, y como consecuencia de lo anterior, el Estado además de cumplir su función de garante del proceso de intercambio, tiende a institucionalizar los mecanismos de acción que regulan la intervención de los sujetos colectivos en dicho proceso.

El Estado como "garante del acceso al intercambio político" designa "el status intermedio que une su papel de contratante en el mercado con la posición de autoridad, que le deriva por ser sede legítima de la institucionalización de las reglas de intercambio" De manera tal que con dicha acción el Estado logra mantener las dos dimensiones que lo caracterizan: la ejecutiva (decisional) y la representativa.

Lo que habría que señalar finalmente, es que la acción que desempeña el Estado en los procesos de "intercambio político", tiene que ver con lo que Rusconi ha dado en llamar "arquitectura de la estabilidad":

"El punto es reafirmar que cualquier estrategia que reduzca la lógica del intercambio -por el miedo de perder los medios de autoridad estatal- está destinada a fracasar. Sin embargo, hemos dicho y repetido que el intercambio político es también un momento de la lucha por la autoridad legítima que determina sus reglas..." [14]

Por lo que concluimos, con lo que al principio señalábamos: el Estado no sólo se legitima mediante su papel de autoridad y de mando, sino también en el proceso de intermediación y de negociación.

El concepto "intercambio político" ¿puede ser útil para entender nuestro sistema político?

Un primer aspecto a rescatar consiste en el tipo de análisis, donde éste presenta como punto de partida al sujeto colectivo (sus intereses, motivaciones y proyectos) y la negociación e intercambio que se desarrollan.

Este tipo de análisis lo considero importante, en virtud del abuso que se ha hecho del "esquema marxista ortodoxo" para interpretar los procesos políticos ocurridos, fundamentalmente, en América Latina. Es frecuente observar cómo los conflictos son interpretados a partir de análisis totalizadores (a partir del antagonismo de proyectos históricos entre las clases fundamentales) minimizándose el papel desempeñado por los sujetos políticos (no entendidos estos como clases) en un momento histórico dado.

En el caso de México considero que es posible hablar de sujetos políticos colectivos, los que desempeñan una función política y que con su acción afectan las relaciones de poder e influyen en la toma de decisiones públicas. La fuerza de estos grupos -que se refleja en su capacidad de incidir en la toma de decisiones, radica en su grado de representación social y -como consecuencia- en el potencial de movilización de que disponen (lo que les permite "amenazar" con su posible acción al orden institucional establecido). Estos grupos están estrechamente vinculados al Estado, lo que no los imposibilita a desarrollar acciones que bien pueden confrontar ciertas decisiones gubernamentales. Estos grupos y su acción:

- no poseen sólo una determinación económica sino un interés político: ocupar mayores espacios de poder, hacer prevalecer sus propuestas en la toma de decisiones, etc.
- para la consecución de sus expectativas parten de la posibilidad de "negociar" para lo cual cuentan con infinidad de recursos: políticos, económicos y culturales;
- en el ámbito de la "transacción" se rigen por la percepción de la fuerza que se posea y de la capacidad del "otro" para emitir una respuesta satisfactoria.

Todo este proceso es regido por una serie de reglas propias del actual sistema político, como:

Fundamentarse ideológicamente en los postulados de la revolución mexicana;

acatar -por sobre todo-, las decisiones presidenciales;

que tanto en acciones, como en declaraciones públicas, los grupos hagan las cosas de manera tal que si bien en algunos casos no se puedan hacer explícitos, tengan un sentido e interlocutor implícitos, etc.

Estas son algunas apreciaciones que son posibles considerar para algunos de los sujetos colectivos que se desarrollan en nuestro país.

Un segundo elemento a considerar es el de "negociación". Dicho concepto, al cual nos hemos referido antes, no tiene un significado unívoco, ni con mucho debemos identificar su significado con el que se aplica para entender los procesos de "intercambio" en los países capitalistas modernos. En el caso de México, dicho concepto debe ser entendido a partir de las particularidades propias del país; donde una singular historia política viene a darle connotaciones propias.

En nuestro país dicho concepto no puede desvincularse al de "supeditación" y, por qué no, hasta el de "sumisión". Antes ya habíamos indicado cómo este proceso se encontraba sujeto a ciertas reglas del juego donde el "presidencialismo" desempeña una función determinante, y -en este sentido-, los procesos de "negociación" están siempre sujetos a la decisión del poder gubernamental (pero como fuere las mismas decisiones gubernamentales están sujetas a ciertas reglas). Ahora bien, hemos mantenido dicho concepto ya que, de una u otra manera, hay "bienes intercambiables" que se negocian. Por ejemplo, en el caso de los sindicatos, exigencias de la burocracia sindical tienen mayor viabilidad si estos cumplen con una de sus funciones básicas: el control "institucional" de sus agremiados. En este sentido, el intercambio de bienes se presenta entre exigencias burocráticas y control sindical; exigencias y supeditación (que logra la burocracia) de la clase trabajadora al proyecto estatal.

Un tercer aspecto que es posible retomar del análisis de Rusconi, es el referente, precisamente, al de "consenso" y "legitimidad".

El Estado mexicano por su origen, conformación y considerarse heredero de un proceso revolucionario donde hubo participación amplia de las masas populares, requiere legitimarse continuamente; incorporar demandas y -consecuentemente- buscar el consenso a sus decisiones públicas. El poder del Estado se funda en el consenso que logre su política, para lo cual requiere de la adhesión a ella. ¿Pero qué tipo de adhesión se busca? no es aquélla en la que decisión se imponga por la fuerza (por la capacidad de mando), sino una adhesión que lleve a los gobernados a hacer suyos los planteamientos propuestos por la burocracia estatal; y, desde luego, para ello se requiere de una burocracia -hasta cierto punto- permeable a las propuestas de la sociedad. Para el logro de este objetivo se requiere de permitir la participación de organismos no gubernamentales en la toma de decisiones, concediéndoles capacidad de influir en política.

El Estado ha pretendido que esta "participación" en las decisiones públicas corresponda a entidades organizadas con presencia "institucional", para lo cual se han establecido normas legales que avalen su presencia y justifiquen su intervención y reglas que señalen cómo intervenir, cómo negociar e incluso, cómo presionar a fin de hacer prevalecer un cierto interés.

CITAS:

[1] DANIEL E. "Socialización organizada y sistema político" en Revista Crítica Jurídica, Universidad Autónoma de Puebla, Año 1, No. 2, 1985, p. 40.

[2] RUSCONI, E. "El Intercambio Político", en Sistemas Políticos Términos conceptuales. Universidad Autónoma Metropolitana 1986, p. 93.

[3] Ibid., p. 95.

[4] Ibid., p. 97.

[5] A. PIZZORNO, "Scambio politico e identità collettiva nel conflitto di classe" en C. Crouch y A. Pizzorno, *Conflitti in Europa*, Milano 1978 p. 410. Citado por RUSCONI E. Op. cit., p. 98.

[6] DANIEL, F. Op. cit. p. 40.

[7] RUSCONI, E. Op. cit., p. 102.

[8] J. HABERMAS, *La crisi della razionalità nel capitalismo maturo*, Bari 1975 p. 82. Citado por E. RUSCONI. Op. cit., p. 106.

[9] RUSCONI E. "Capitalismo Viejas teorías y nuevos problemas, en *Revista A Economía*, UAM-A No. 198, p. 28.

[10] RUSCONI, E. Op. cit., p. 109.

[11] *Ibid.*, p. 123.

[12] *Ibid.*, p. 126.

[13] *Ibid.*, p. 130.

[14] *Ibid.*, p. 132.